Ética y bioética en odontología



POR: EVANDER HEREDIA hr-dental.com



PRESENTA:

Evander Ismael Heredia Zepeda Licenciado en Odontología.

"Ética y bioética en odontología."

Licencia del documento: CC BY NC

Donaciones:

 $https://www.paypal.com/donate/?hosted_button_id=KK2NG4AYNTKNG$

Si usted utiliza esta obra o parte de la obra se le agradece que cumpla con las siguientes condiciones: Mencionar al autor: Evander Ismael Heredia Zepeda.

Mencionar URL de sitio web: www.hr-dental.com

Debe mencionar la obra original indicada al final de este

documento.

No debe vender el documento ni darle algún otro uso comercial.

Índice.

Resumen e introducción.....2 Ética aplicada...4 Educación y ética...4 Bioética y política...9 Bioética aplicada....10 Conclusiones....12 Bibliografía...12

Obra original....13

Ética y bioética en odontología.

Resumen.

Los odontólogos, como profesionales dedicados al cuidado de la salud bucal, han experimentado un crecimiento significativo tanto en su conocimiento científico como en su empatía hacia los pacientes. Esto les ha permitido ganarse el respeto y la admiración de las comunidades a las que sirven. Por lo tanto, es de vital importancia que cumplan con los deberes establecidos en su código ético y profesional.

Objetivo: El propósito de este estudio es analizar la importancia de la formación integral del odontólogo, tanto en su desarrollo personal como en su profesionalismo en el ámbito de la salud.

Desarrollo: Este escrito resalta la relevancia de establecer pautas éticas en la práctica clínica, la educación, la política, la responsabilidad social, la investigación con seres humanos y la innovación tecnológica para los profesionales de la odontología. Estas prácticas deben estar fundamentadas en el respeto a la dignidad humana, considerando aspectos como los principios éticos, la normativa vigente y la narración de experiencias como proveedores de cuidado hacia los demás. Esto asegura la seguridad tanto de los pacientes como de los participantes en investigaciones.

Conclusiones: La formación de individuos éticos y compasivos contribuye a la formación de profesionales competentes, quienes podrán fortalecer su vocación de servicio en beneficio de la humanidad y de los pacientes que depositan su confianza en ellos.

Palabras clave: ética, bioética, principios bioéticos, autonomía profesional, autonomía personal, deontología

Introducción.

La Odontología es una disciplina de salud que tiene un impacto directo en el bienestar de las personas. Su papel trasciende más allá del sistema estomatognático, ya que implica responsabilidades morales que deben ser respetadas y cumplidas por los profesionales que la practican.

Estos valores morales se reflejan en un código deontológico, establecido en la Ley 35 de 1989 (Diario Oficial No. 38.733), que da origen al

Código de Ética para los odontólogos colombianos. Este código define los criterios para cada acción que se debe seguir en el ejercicio diario y constante de esta honorable profesión. Aunque se les conoce como "códigos de ética", este nombre ha sido objeto de debate, ya que la ética es la que juzga estas acciones y las declara correctas o incorrectas, buenas o malas, en relación con el paciente, los colegas, las instituciones, el personal subalterno y otros temas.

El código de ética odontológica debe ser una guía orientadora desde el principio, no un método punitivo para los profesionales. La falta de un profundo conocimiento sobre estos temas por parte de la mayoría de la población indica una fragilidad en las instituciones y legislaciones. Por lo tanto, es necesario que las instituciones competentes realicen una revisión constante y actualizaciones periódicas para abordar estas deficiencias.

A medida que avanzamos de la ética y la moral hacia la ciencia integradora e interdisciplinaria de la bioética, los principios éticos se vuelven una realidad en la práctica clínica, donde se ponen a prueba y surgen dilemas éticos por resolver. La bioética, como disciplina, permite el enfrentamiento de valores con las realidades clínicas que se presentan, facilitando la toma de decisiones éticas. Se centra en el mundo de los valores y principios en un contexto de hechos y realidades inciertas en la práctica clínica, donde los profesionales de la salud pueden tener certezas técnicas para intervenir, pero a la vez, enfrentan grandes dudas éticas y morales que dificultan la toma de decisiones.

El ejercicio de las profesiones sanitarias siempre ha planteado problemas éticos y ha exigido a quienes forman parte de ellas una alta calidad moral. Estas profesiones están intrínsecamente vinculadas a la ética. Se suele decir que aquellos que eligen dedicarse a la medicina o la enfermería como parte de su forma de vida lo hacen por vocación. Esto implica que, si bien un buen profesional siempre es un experto en su campo, en el caso de las profesiones sanitarias, la competencia científica y técnica se acompaña de un compromiso moral ineludible.

Por lo tanto, el objetivo de este capítulo es proporcionar referencias sobre el desarrollo de la odontología en relación con los códigos deontológicos y la investigación, que incluyen la ética, la moral y la bioética como aplicaciones prácticas de todos estos conceptos. Esto da lugar a la ética aplicada en la odontología.

Ética aplicada.

En el ámbito de la ética aplicada, se evidencia claramente la necesidad de aplicar los principios éticos en diferentes áreas de la vida social. La ética aplicada busca llevar los resultados obtenidos en la fundamentación ética a diversos campos como la política, la economía, la empresa, la medicina, la ecología, entre otros. Una vez que hemos establecido principios éticos fundamentales, el siguiente paso es determinar cómo pueden orientar estas actividades.

Las actividades de administración y auditoría son esenciales en todas las organizaciones sociales, especialmente en las instituciones sanitarias y educativas. Estas actividades requieren personal capacitado, proactivo y sensible a las necesidades básicas de los usuarios, lo cual les permite ganar confianza, reconocimiento y éxito. La gestión de recursos humanos desempeña un papel fundamental en el entorno organizacional, ya que el potencial y las capacidades del personal dinamizan la creación de conocimiento, lo que hace que las empresas sean altamente competitivas.

Además, aparecen otras actividades, como la educativa, en la cual el foco principal es la persona. Esta actividad, presente en organizaciones sociales, económicas y sanitarias, requiere una mayor responsabilidad debido a su impacto en la vida y la salud integral de los seres humanos. La ética y la educación se entrelazan, y esta última adquiere una importancia destacada al considerar los aspectos éticos involucrados en ella.

Educación y ética.

La relación entre ética y educación radica en proponer la ética como el fundamento principal de los programas universitarios en la actualidad. Esto implica reconocer la necesidad de que el mundo contemporáneo dirija su atención hacia el ser humano y su valor intrínseco. En el núcleo del pensamiento ético, desde sus inicios, se encuentra tanto la concepción del ser humano y la persona, como la fundamentación y valoración de la conducta humana.

Sin embargo, se desconoce el verdadero valor de la persona en medio de las evidentes desigualdades sociales presentes en la Educación Superior (ES). Esto nos lleva a reflexionar sobre las decisiones tomadas por los gobiernos en relación con la privatización, lo que reduce la accesibilidad para una gran parte de la población que depende de la asistencia

gubernamental para acceder a la educación. La UNESCO, en el documento "Replantear la educación: ¿Hacia un bien común mundial?", propone por primera vez cambiar la conceptualización de la Educación Superior como un bien público a entenderla como un bien común. Esta propuesta surge como respuesta a la necesidad de encontrar una solución al problema de la creciente privatización. Aunque la educación superior privada siempre ha existido, especialmente en universidades afiliadas a órdenes religiosas y asociaciones civiles, la importancia actual del fenómeno radica en su "escala, alcance y penetración" (Icandro y Yepes Chisco, 2018).

En el ámbito de la odontología, la ética y la bioética plantean uno de los mayores desafíos para las universidades en la actualidad. La universidad debe demostrar su capacidad para trascender su papel tradicional de mera transmisora de conocimientos y tecnologías, que a menudo han llevado a la instrumentalización de las disciplinas y profesiones, sin reconocer plenamente su importancia en la formación integral y esencial del ser humano como ciudadano y profesional competente, ético e íntegro.

En la Universidad Santiago de Cali, la misión es formar profesionales integrales que posean competencias propias de la disciplina y estén comprometidos éticamente con las necesidades reales de la sociedad colombiana. Estos profesionales deben actuar con criterio en la resolución de problemas, basándose en el espíritu de investigación y la adaptación a las nuevas tendencias de la odontología. Esta formación responde a los requisitos éticos mencionados anteriormente.

La sociedad actual espera contar con profesionales de la odontología que no solo tengan conocimientos, habilidades y destrezas en su campo, sino que también cuenten con una formación humana fundamentada en una dimensión ético-moral. Esta formación les permitirá enfrentar éticamente los diversos desafíos a los que se enfrentan en su práctica. La formación en valores éticos se ha difundido como un componente necesario en el perfil del profesional odontólogo, debido a su contacto directo con las personas en su práctica diaria y su responsabilidad social en el bienestar de la comunidad.

Sin embargo, es importante reconocer que en la realidad algunos profesionales no cumplen con estas directrices. La reflexión ética es una competencia que los estudiantes pueden desarrollar durante su carrera en los componentes básicos y profesionales. Sin embargo, es insuficiente que solo se reciban cursos de ética y bioética. Por lo tanto, es necesario

que la institución educativa implemente una estrategia acorde con los propósitos de enseñanza-aprendizaje y las competencias en los cursos de las diferentes profesiones, para fomentar el desarrollo de la conciencia moral en los estudiantes (Muñoz, 2020).

El paso de la ética a la bioética en el ámbito de las ciencias de la salud es fundamental para que la institución educativa pueda contribuir, en cada profesión, al fundamento moral en el cumplimiento de los respectivos códigos de ética. El Código de Ética Odontológica (CEO), respaldado por la Ley 35 de 1989, establece los protocolos que deben seguir los estudiantes, graduados y docentes que forman parte de la comunidad educativa en el campo de la odontología. Este código normativo tiene una finalidad pedagógica, evitando la comisión de actos antiéticos y acciones perjudiciales tanto para el paciente como para el profesional. El odontólogo debe ser consciente de que, además de las técnicas adquiridas durante su formación académica, también debe aprender a lidiar con el cuerpo y la mente del ser humano.

Todo código ético que establece normas para una profesión, especialmente aquellas dedicadas al cuidado de la salud, implica un significado de servicio amoroso hacia el "otro", buscando siempre su mayor beneficio y contando plenamente con la confianza depositada en el cuidador. Annette Baier expresa bellamente esta idea al establecer una conexión directa entre la ética del cuidado y la ética del amor basada en la confianza. Varios autores hacen referencia a esto en diferentes circunstancias, destacando la importancia de mantener un enfoque individualizado, personal y prudente en la relación médico-paciente en el ámbito de la bioética.

Durante mucho tiempo se ha abordado este delicado y crucial tema, donde la ética del cuidado se relaciona con situaciones muy reales, como las necesidades de los demás, el deseo de evitar el daño, la responsabilidad de proteger y atender a alguien. La moralidad como compromiso surge precisamente de la certeza de que el bienestar, e incluso la supervivencia, requieren más que autonomía y justicia: exigen el reconocimiento y el cumplimiento de derechos y deberes (Alvarado García, 2004).

En la actualidad, se aborda con mayor precisión el significado de cuidar del "otro" en el ámbito de la bioética. Para lograrlo, es necesario reconocer los conflictos de valores y problemas éticos a los que nos

enfrentamos, así como los mecanismos para resolverlos, dejando de lado nuestros intereses personales (Camargo de Dalmolin, Batista Aline y Unfer, 2019). Es importante destacar que la odontología, al igual que otras disciplinas científicas, depende de la investigación, donde nuestros intereses deben estar subordinados a los beneficios que se deben generar para los sujetos y poblaciones de estudio. De esta manera, se pueden garantizar avances en el conocimiento de la salud y los procesos patológicos, respetando los principios bioéticos y su relación con los Derechos Humanos.

La educación en ética de los Derechos Humanos busca el pleno desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, así como promover el fortalecimiento y respeto de los derechos humanos y las libertades inherentes a la condición humana (Mata, 2016). La investigación en odontología abarca diversos campos, como la salud pública, la clínica, la bioquímica, la biofísica y el comportamiento humano. En la actualidad, existe una estrecha vinculación entre ciencia y tecnología, conocida como tecnociencia, que tiene un gran alcance. Este vínculo está estrechamente relacionado con las fuentes de financiación de la investigación científica, el Estado y la economía, lo que implica una interacción cercana entre la investigación y el poder. En este contexto, es ingenuo afirmar la "neutralidad ética de la ciencia". El desarrollo de la ciencia y la tecnología ha impulsado el conocimiento bioético al plantearse si es ético hacer todo lo técnicamente posible, lo que lleva a establecer límites morales que pueden entrar en conflicto con los principios que rigen la moralidad de las personas y sus derechos.

Desde la creación de la disciplina de la odontología, el entrenamiento clínico ha sido una parte importante de la formación académica del odontólogo. Durante esta etapa, los estudiantes deben integrar conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas para adquirir las competencias necesarias como profesionales (Vergara y Zaror, 2008). Por lo tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje en odontología requiere de un espacio físico y administrativo para realizar prácticas clínicas, a través de convenios de asistencia-docencia. Esto permite a los estudiantes combinar los fundamentos teóricos con la práctica, adquiriendo el saber hacer y el ser, con el objetivo de prepararse adecuadamente en aspectos técnicos, científicos y humanistas, y desarrollar competencias éticas basadas en valores adquiridos desde la infancia y fortalecidos durante la formación profesional.

Con el fin de alcanzar este objetivo en el ámbito de las ciencias de la salud, se realiza investigación en la clínica odontológica de la

Universidad Santiago de Cali. Se documentan y analizan casos especiales y novedosos, se examinan bases de datos que contienen historias clínicas, protocolos y normativas, previa obtención de consentimientos informados y autorizaciones de las entidades competentes, manteniendo en todo momento la confidencialidad requerida por el secreto profesional. De esta manera, la estructura curricular de los programas de odontología debe permitir una organización y distribución temporal de los contenidos a enseñar, siguiendo reglas comprensibles predefinidas, pero sin descuidar la formación ética continua, ya que las instituciones de educación superior tienen el compromiso de generar cambios positivos en los estudiantes.

En términos de Responsabilidad Social, la ética y el desarrollo integral del individuo adquieren valor a través de la acción, pero es fundamental que esta acción sea consciente. La universidad debe establecer nuevas relaciones más allá del campus, aprovechando sus capacidades y los principios y valores virtuosos que la caracterizan (Olarte-Mejía & Ríos-Osorio, 2015). Del mismo modo, en el rol actual de los formadores, se enfoca en guiar a los alumnos para que gestionen su propio aprendizaje, sean conscientes de cómo aprenden y dirijan su motivación hacia metas que enriquezcan su existencia (Álvarez-Cruces & Otondo-Briceño, 2018). Esto les permite adquirir conocimientos que se relacionen con el componente ético en su vida cotidiana y acercarse gradualmente a la investigación formativa, complementando su realidad y adquiriendo habilidades para vivir de manera plena.

Es importante tener en cuenta que toda investigación debe estar orientada al bienestar general del ser humano. El beneficio de la investigación debe superar los posibles riesgos y daños derivados de su desarrollo.

Durante el proceso de investigación, es fundamental proteger no solo la autonomía y la vida del sujeto involucrado en el experimento, sino también su integridad física, mental y social. En el ámbito de la investigación docente, sin embargo, se requiere menos supervisión por parte de entidades reguladoras como el Comité Científico de Ética y Bioética de la Facultad de Salud (CCEB), debido a la experiencia y trayectoria de los investigadores y docentes. Esto contrasta con los procesos de investigación formativa realizados por los estudiantes, donde se cuenta con la asesoría continua de los tutores de trabajo de grado, quienes brindan orientación en cuanto al contenido y el diseño metodológico. Por esta razón, se ha desarrollado e implementado una Guía para la Elaboración de Anteproyectos, elaborada por representantes

del programa y presentada ante el comité de ética. Esta guía ha contribuido significativamente al aprendizaje de aquellos que la utilizan y siguen los pasos mencionados en ella.

Es esencial que este aprendizaje sea significativo, ya que se habla de transferencia positiva cuando los conocimientos y experiencias previas facilitan y refuerzan la resolución de nuevos problemas o aprendizajes. Por otro lado, se considera transferencia negativa cuando el conocimiento previo obstaculiza los procesos de resolución, lo cual dificulta la comprensión de la estructura organizada de determinado conocimiento. Por lo tanto, para lograr una transferencia exitosa, es necesario que el aprendizaje haya sido significativo (Álvarez y Otondo, 2018).

Bioética y política.

A medida que la biomedicina y las biotecnologías se convierten en instrumentos de políticas públicas, como las políticas de salud, se produce un encuentro entre el paradigma biotecnocientífico, el paradigma bioético y un tercer paradigma, conocido como el paradigma biopolítico. Las políticas estatales en salud pública evolucionan desde proyectos de ley hasta resoluciones o leyes de cumplimiento obligatorio que definen planes de acción para períodos determinados. Esto da paso a la intersección de la bioética y la política. Al ampliar su campo de aplicación, la bioética puede configurarse como biopolítica, ingresando al ámbito de la praxis humana y formando parte de los aspectos políticos de la bioética que se refieren a las interacciones sociales, aspectos que a menudo resultan difíciles de distinguir de la dimensión moral de las subjetividades personales. VR Potter ya había anticipado esta necesidad en la década de 1970, aunque no utilizó el término "biopolítica", al prever que en el futuro sería necesario inventar y desarrollar una política bioética. El concepto de biopolítica, desde Foucault hasta pensadores como Deleuze, Negri, Agamben y Esposito, entre otros, ha adquirido cada vez más relevancia en los estudios sociales contemporáneos, va que nos sitúa frente a los mecanismos de poder desplegados para controlar y producir la vida humana mediante técnicas cada vez más sofisticadas e imperceptibles (Rodríguez, 2019).

"Siempre se ha dicho que 'a nuevos avances científicos, nuevos problemas éticos', pero que intentar detener el avance científico es imposible, es como querer poner puertas al campo, porque 'todo lo que se pueda hacer, se hará' o, dicho con más contundencia, 'porque todo lo

que se pueda hacer, hay que hacerlo', cayendo en un imperativo tecnológico" (Maliandi & Thüer, 2008).

Debido a razones como estas, la bioética comenzó a aplicarse en el ámbito institucional y, en la década de 1980, se internacionalizó desde Estados Unidos hacia Europa. Francia fue el primer país en establecer, mediante decreto en 1983, un comité nacional permanente conocido como el Comité Consultatif National d'Ethique pour les Sciences de la vie de la Santé. Esta bioética institucional se difundió rápidamente y se integró en la actividad de los hospitales universitarios, al tiempo que dio origen a cátedras, programas de maestría y doctorado en bioética, formando así a profesionales en esta disciplina. Uno de los principales pilares de la bioética médica y clínica son los comités de ética, cada vez más reconocidos, respetados y demandados.

Bioética aplicada.

El fundamento objetivo de la ética en la bioética actual se establece a través de los comités de ética presentes en instituciones educativas superiores en diversas facultades, encargados de evaluar los anteproyectos de programas sanitarios como el de Odontología. En Europa, se creó en 1992 el Comité Director para la Bioética (CDBI), que dio origen a la Convención sobre Derechos Humanos y Bioética. En 1993, la UNESCO formó el Comité Internacional de Bioética, el cual publicó en 1997 la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos (Potter y Muñoz, 2003).

Aunque la ley no debe formularse por consenso, es evidente que al aplicarla en casos concretos se deben considerar todas las circunstancias involucradas, y esto se hace de manera más efectiva con la participación de varias personas en lugar de una sola. Aristóteles consideraba que la "deliberación", necesaria para la toma de decisiones "prudentes", se beneficia del trabajo en equipo. En este contexto, la búsqueda de la convergencia de opiniones tiene sentido. Esto es lo que hacen los miembros que conforman un tribunal de ética, de justicia, o en el caso de la medicina, una sesión clínica, entre otros (Restrepo-Manotas, 2012). Siguiendo esta recomendación, es importante señalar que en este primer modelo, los comités tienen una función deliberativa, aplicando las normas a situaciones concretas, ponderando los factores involucrados y decidiendo cuál es la aplicación más correcta y justa de la ley. Sin embargo, la legitimidad de la ley no depende del número de personas que la elaboran, sino de su contenido intrínseco (Jonas, 1979).

Además de deliberar sobre situaciones clínicas en conflicto y aportar su competencia, experiencia y buen juicio, estos comités también brindan apoyo para garantizar el correcto desempeño de los profesionales de diversas disciplinas y estudiantes universitarios en la realización de proyectos de investigación. En las instituciones educativas, donde la enseñanza de la ética y la bioética debe ser una prioridad en el Programa Educativo Institucional (PEI), estos comités cumplen con el acompañamiento necesario (Amorocho Pedraza, 2010).

Es importante considerar cuidadosamente los riesgos y beneficios. "El dictamen favorable de un Comité de Ética de la Investigación (CEI) brinda la seguridad de una evaluación adecuada de esos riesgos, por lo tanto, resulta muy oportuno y conveniente obtener una evaluación favorable por parte de un CEI para cualquier tipo de estudio" (Gracia Guillén, 2009). Tanto en los comités de ética y bioética de investigación clínica como en los de investigación formativa, como es el caso de los programas de Odontología, los anteproyectos evaluados deben cumplir con marcos éticos apropiados basados en normativas internacionales como la Declaración de Helsinki, normas nacionales como la Resolución 8430 de 1993, códigos deontológicos de las respectivas disciplinas y principios bioéticos. Estas consideraciones éticas implican la aplicación específica de dichos principios a la investigación.

"Según Beauchamp y Childress, la mayoría de las profesiones tiene su propia moralidad implícita, con estándares de conducta generalmente reconocidos y fomentados por individuos moralmente comprometidos". Por lo tanto, los odontólogos deben comprender la importancia de tener un profundo conocimiento de su propio código deontológico para actuar de acuerdo con los deberes que les corresponden. Como agentes de salud y servidores de la sociedad, deben ser moralmente buenos y cumplir con principios éticos. Deben ser respetuosos y colaboradores leales con sus colegas y con la justicia en caso de ser necesario, y deben ser servidores competentes de las instituciones con las que trabajan, a las que sirven o de las que obtienen beneficios. Además, deben mantener relaciones honestas y empáticas con sus pacientes, tener conocimientos sólidos y estar constantemente actualizados, lo que les permitirá ser competentes tanto desde el punto de vista humano como desde el técnico-científico.

Tanto en la investigación como en el ámbito académico y clínico, los odontólogos deben proteger el Secreto Profesional, que es un deber establecido en la Constitución Política y es inviolable. También deben ser incansables en el cumplimiento de la aplicación del Consentimiento Informado (CI): "es una herramienta esencial en la práctica clínica para

lograr esa participación conjunta y garantizar los derechos del individuo, así como preservar uno de los pilares fundamentales de la bioética, que es la autonomía de cada persona" (Ley 35 de 1989, Diario Oficial No. 38.733).

Conclusiones:

- 1. Es necesario responder al deber ético de solidaridad con aquellos que lo necesitan, ofreciendo una atención compasiva y competente basada en el amor y la confianza, valores morales que pueden lograrlo.
- 2. Nuestro compromiso con cada estudiante que se inscribe en nuestros cursos es transformar su existencia para mejor, dedicándose a buscar su realización personal, el bien común y la felicidad.
- 3. Lo más importante para convertirse en buenos profesionales, especialmente en el campo de las Ciencias de la Salud, es convertirse en buenas personas, cumpliendo con la ley moral y los principios éticos en todas las áreas de la vida personal y en el entorno social.
- 4. La comprensión de la ética, la moral y la bioética se refleja en los programas de Odontología cuando se promueve una educación formal e integral, así como una investigación formativa respaldada por los códigos deontológicos y los comités de ética. Estos avalan los comportamientos éticos en el ámbito científico y tecnológico, fortaleciendo el respeto por la dignidad humana.

Licencia de Uso.

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia Creative Commons Reconocimento 4.0. CC BY

Bibliografía.

Para ver la bibliografía ustede debe buscar la obra original.

Obra original.

Estos ecritos se bansan en la obra original de con licencia CC BY, de los siguietes vínculos:

BERMEO DE RUBIO, M., and PARDO HERRERA, I. Ética y bioética en odontología. In: BERMEO DE RUBIO, M., and PARDO HERRERA, I., eds. *De la ética a la bioética en las ciencias de la salud* [online]. Santiago de Cali: Editorial Universidad Santiago de Cali, 2020, pp. 157-174. ISBN: 978-62-87501-63-8. Available from: https://books.scielo.org/id/trn8b/pdf/bermeo-9786287501638-08.pdf. https://doi.org/10.35985/9789585147744.

Myriam Bermeo de Rubio*

https://orcid.org/0000-0003-0204-9978

Ivanoba Pardo Herrera**

https://orcid.org/0000-0003-4527-6775